



B A N D O

D^a ANA PAULA ESPINOSA IZQUIERDO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Navacerrada,

HAGO SABER QUE:

Por el Real Decreto 463/2020 del 14 marzo, que declara el Estado de Alarma y debido a la problemática encontrada diariamente por la POLICÍA LOCAL con las personas que pasean a los perros en nuestro municipio

COMUNICO:

Que la persona que saque a pasear a un perro:

1. Deberá sacar a pasear al perro de forma individual y a una distancia máxima de 200 metros de su domicilio.
2. Deberá llevar una botella de agua con detergente para limpiar posteriormente la orina y bolsas para las heces.
3. Los perros deberán ir siempre atados, y en caso de ser raza potencialmente peligrosa, con su correspondiente bozal.
4. Estará prohibido sacar al perro:
Desde las 10 de la mañana hasta las 14 horas de la tarde.
5. El tiempo de estar en la calle será el imprescindible para que el perro realice sus necesidades fisiológicas, siendo como tiempo máximo 15 minutos.
6. Queda prohibido llevar al perro y mascotas en el coche, salvo las urgencias para ir al veterinario.

El incumplimiento o la resistencia a las órdenes de las autoridades competentes en el estado de alarma **será sancionado** con arreglo a las leyes, en los términos establecidos en el artículo diez de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio.

En Navacerrada a la fecha de su firma.

LA ALCALDESA

Fdo.: Ana Paula Espinosa Izquierdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Navacerrada

Plza. de los Ángeles, 1, Navacerrada. 28491 (Madrid). Tfno. 918560006. Fax: 918560436

